



Universidad de Concepción

**RESOLUCION VICERRECTORÍA N°2025-038-1**

**VISTO:**

Lo solicitado por la Decana de la Facultad de Educación, Dr. Carla Barría Cisterna, mediante nota FED.222.2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, lo aprobado por la Comisión de Permiso Sabático; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título Sexto; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO:**

1. Concédase **“PERMISO SABÁTICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN”**, para el primer semestre de año 2025, a contar del 3 de marzo de 2025 y hasta el 3 de septiembre de 2025, en favor del Profesor Titular, académico del Departamento de Curriculum e Instrucción, **DR. CLAUDIO DÍAZ LARENAS**, con el objeto de realizar la escritura de un libro digital para la enseñanza y aprendizaje del inglés en el sistema escolar, y la realización de un curso de perfeccionamiento en Western Sydney University, Australia.
2. La Decana de la Facultad de Educación, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, de la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la prórroga de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Profesor Claudio Díaz Larenas, según lo requiera la Facultad de Educación, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase electrónicamente al interesado; a la Decana de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores/as de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de enero de 2025.



**DRA. PAULINA PAZ RINCÓN GONZÁLEZ**  
**VICERRECTORA**